SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. ---------------------------------

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR, EFECTUADA EL MARTES TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE. -**

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veinte, se encuentran reunidas las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Bienestar, en la Sala “Esperanza Ramos Rodríguez” de este Palacio Legislativo, siendo las nueve horas con veintiún minutos. Para cumplir con el **Punto Uno,** la Presidenta de la Comisión solicitó a la Diputada Secretaria, procediera a realizar el pase de lista, para verificar el quórum legal. --------------------

Verificado el quórum, y para dar cumplimiento al **Punto Dos,** respecto a la lectura del Orden del Día, y en su caso, aprobación. La Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Secretaria diera cuenta del contenido del mismo, el cual fue puesto a consideración, aprobándose por unanimidad. ----------------------------------------------------------------------------

Continuando con el Orden del Día, en el **Punto Tres**, relativo a la lectura del Acta de la Sesión anterior de fecha 13 de febrero de 2020, y en su caso, aprobación. La Diputada Presidenta, sometió a consideración de las y los integrantes la dispensa de lectura, la cual fue aprobada. A continuación, puso a discusión el contenido del Acta antes referida y al no haberla, se aprobó por unanimidad. ------------------------------------------

En el **Punto Cuatro** del Orden del Día, respecto a la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Desarrollo Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla, para su análisis, y en su caso, aprobación. -----------------------------------------------------------------------------

El área jurídica comentó, que el 14 de octubre del 2019, la Diputada Tonantzin Fernández Díaz, presentó la Iniciativa en la que se hicieron algunas precisiones; en el artículo 19 Bis se adicionaría; *“los programas sociales estatales y municipales descritos en el artículo 4 de la presente ley se sujetará a lo siguiente; a).- Se colocará un extracto del programa social en un lugar visible en el inmueble donde residan los ayuntamientos y las juntas auxiliares; b).- El extracto debe señalar al menos los siguientes requisitos; el número de beneficiarios y el proceso para poder ser beneficiario del programa social, la forma en que se aprobará a los candidatos, los puntos a calificar como prioritarios para su selección, y el día que se dará a conocer a los beneficiarios; c).- El extracto debe publicarse con un mínimo de 30 días naturales, previo a los trámites necesarios para ser beneficiario del programa; d).- Si se trata de una localidad o comunidad, que por vías de acceso a sus particulares no sea conveniente la difusión pública en el inmueble donde resida el ayuntamiento o la junta auxiliar, la publicidad deberá colocarse en el lugar más accesible y de mejor vista, para lograr una mayor eficacia”*. Por lo que respecta a la adición del artículo 19 Ter, sería la siguiente: “*La publicación debe de ser en lengua de la comunidad donde radican los beneficiarios del programa*”.------------------------------------------En uso de la palabra, la **Diputada María del Carmen Saavedra Fernández** comentó, que es un orgullo señalar que el Estado de Puebla es la cuarta entidad más importante del país por sus comunidades indígenas, albergando un total de 7 etnias entre ellas la náhuatl, totonaca, mixteca, lo que además representa el 18% de nuestros habitantes, a pesar de lo anterior, desgraciadamente los pueblos indígenas de nuestra entidad enfrentan cotidianamente formas sistemáticas, estructurales e históricas de discriminación, mismas que se encuentran presentes en las instituciones públicas, centros de trabajo, escuelas, hospitales y centros de convivencia. Por lo anterior, compañeras y compañeros Diputados votaré a favor de este Dictamen.

Por su parte, la **Diputada Iliana Paola Ruiz García**, consideró importante esta propuesta reformatoria en cuanto a la presente ley, ya que el objeto principal es brindar el acceso a todo tipo de personas y sectores sociales, y estos en sus casos, pueden ser candidatos a beneficiarios a cualquier tipo de programa, evitando de esta manera caer en actos discriminatorios. -----------------------------------------------------

La **Diputada Liliana Luna Aguirre** consideró, que en algunos casos se está repitiendo lo que, en administraciones pasadas, que ciertos delegados toman partido o colores, manifestó no saber si están llegando estos programas en forma equitativa. La información es poder para la gente, agregó, que en las convocatorias que se hagan se ponga un teléfono o un contacto junto con un correo donde puedan reportarlos. -En uso de la palabra, la **Dip. Tonantzin Fernández Díaz** manifestó, que en administraciones pasadas los programas sociales se entregaban de una forma discrecional, se destinaron miles de pesos en programas sociales y al final ni siquiera sabían que había una convocatoria, la Ley de Desarrollo Social establece que debe de ser publicitada, con esta Iniciativa lo que planteamos es que exista una máxima publicidad, y que ahora los programas sociales tanto municipales y estatales puedan ser conocidos por toda la sociedad, que puedan ser difundidos en las presidencias municipales de cada municipio e incluso, también en las presidencias de las distintas juntas auxiliares. Con esto la ciudadanía va a conocer que programas sociales existen, cuáles son los requisitos y los acreedores a estos programas sociales tendrán que cubrir dichos requisitos, y lo más importante, es que también se puedan traducir a la lengua originaria; el acceso de los pueblos originarios a estos programas sociales es para brindarles bienestar, que eso es lo que buscamos. -------------------------------------------------------------------------------

Al concluir las intervenciones, la Diputada Presidenta sometió a votación el Dictamen en análisis, siendo aprobado por unanimidad. -----------------

En el **Punto Cinco** del Orden del Día, es Asuntos Generales, no habiendo intervenciones, y terminados los asuntos del Orden del Día, se dio por concluida la Sesión a las nueve horas con cuarenta y nueve minutos, del mismo día de su inicio, firmando de conformidad. ------------

**DIP. TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ**

**PRESIDENTA**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. ILIANA PAOLA RUÍZ GARCÍA** **SECRETARIA** |  |
|  | **DIP. JOSÉ MIGUEL TRUJILLO DE ITA** **VOCAL**  |

**DIP. ESTEFANÍA RODRÍGUEZ SANDOVAL**

 **VOCAL**

**DIP. ÁNGEL GERARDO ISLAS MALDONADO**

**VOCAL**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ** **VOCAL** |
|  |
|  |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **DIP. LILIANA LUNA AGUIRRE****VOCAL** |

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión de la Comisión de Bienestar, de fecha tres de marzo de dos mil veinte. -------------------------------------------------------------------------